

JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA

Cuenta General del ejercicio de 2025

Anexos a la Cuenta General

Informe de intervención

La Secretaria-Interventora de la JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 392 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en la regla 78 del Decreto Foral 273/1998 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra y en relación con la Cuenta General del ejercicio 2024, tiene a bien a emitir el siguiente **INFORME**

De los estados que componen la Cuenta General, se desprenden los siguientes datos:

1º- Ahorro Bruto definido por la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5), que ascienden a 657.995,88 € y los gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4), que ascienden a 634.450,42 €, tal y como se deduce del artículo 16 del Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuesto y gasto público, da resultado positivo que supone 23.545,46 €.

2º- Ahorro Neto definido como la diferencia entre el ahorro bruto y la carga financiera (capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos) en el artículo citado en el punto 1, y dado que la Junta no tiene carga financiera, se eleva a 23.545,46 €.

3º- Nivel de endeudamiento La Junta no tiene endeudamiento al cierre del ejercicio.

4º- Índice de carga financiera es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la carga financiera entre los ingresos corrientes, y que representa el 0%.

5º- Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes es una magnitud económica que se obtiene dividiendo el ahorro bruto entre los ingresos corrientes, y representa el 3,578 %.

6º- Consideraciones sobre las magnitudes calculadas en los puntos del 1 al 5.

No se realizan.

7º- Evolución de los planes cuatrienales de inversiones.

La Junta de Aezkoa no tiene plan cuatrienal de inversiones.

8º.- Evolución del proyecto de gastos “PSTD Pirineo-Fondos PRTR”

En el ejercicio 2024 la Junta firmó un convenio con la Asociación Cederna-Garalur para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, para la ejecución de dos proyectos (Estación de carga de vehículos eléctricos y Mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola. La financiación de estos dos proyectos, más la de otro ya finalizado anteriormente (100% de la inversión prevista) se recibió íntegramente en el año 2024 con un importe total de 571.000,00 €. En el año 2025 se han realizado las siguientes operaciones:

- Devolución de la subvención correspondiente a Estación de carga de vehículos eléctricos: 11.000,00 €, por renuncia a ejecutar este proyecto.

- Mejora infraestructuras Irabia-Arrazola: de los 560.000,00 € destinados a este proyecto, se han gastado 371.636,06 €. Por tanto, queda para el ejercicio de 2026 la cantidad de 188.363,94 €. El cálculo de las desviaciones de financiación de este proyecto, que se añaden al resultado presupuestario, queda de la siguiente forma:

	Aplicaciones presupuestarias	2024	2025	2026	Total
Ingreso		571.000,00	- 11.000,00	-	560.000,00
Gasto		-	371.636,06	188.363,94	560.000,00
					-
					-
					-
					-
	Desviación financiación anual	571.000,00	- 382.636,06	- 188.363,94	-
	Desviación financiación acumulada	571.000,00	188.363,94	-	
	Total Ingresos	560.000,00			
	Total Gastos	560.000,00			
	Coficiente de Financiación	100%	Desviación financiación acumulada		-

La desviación de financiación anual supone -382.636,06 €

No existe desviación de financiación acumulada.

9º-Ingresos de difícil recaudación.

Se consideran ingresos de difícil recaudación los establecidos con carácter general, con la excepción de las cantidades correspondientes a venta de lotes forestales, dado que la Junta estipula su cobro en doce plazos y que aquellas cantidades que no hayan sido pagadas antes del inicio de la explotación forestal correspondiente, deberán ser avaladas (256.885,00 €). Tampoco se ha computado la cantidad pendiente de pago del ayuntamiento de Orbaizeta, por importe de 20.653,32 €, de 31 de diciembre de 2024, dado que con este ayuntamiento existe un acuerdo para asumir al 50% las inversiones (excluida financiación) del área de Arrazola, con la facilidad de pago al ayuntamiento cuando disponga de fondos suficientes.

Por lo tanto, el cálculo de los derechos de difícil recaudación se corresponde con las cantidades siguientes:

- el 50% de los ingresos pendientes de cobro del ejercicio, excluidas las mencionadas en el punto anterior: 50% de 595,95 € = 297,98 €

- el 100% de los ingresos pendientes de ejercicios anteriores: 3.325,03 €

Total ingresos de difícil recaudación: 3.624,01 €

10º.- Modificaciones del presupuesto.

Durante el ejercicio se han aprobado las siguientes modificaciones del presupuesto:

1- Por acuerdo de Pleno de fecha 19/09/2025:

Tal y como se expuso en el proyecto de presupuestos para el año 2025, tanto en la sesión convocada al efecto como en el Batzarre previo a su aprobación, se preveía la necesidad de realizar esta modificación presupuestaria durante el año 2025, una vez aprobado el presupuesto, a fin de incorporar al mismo la partida de gastos correspondiente al proyecto de "en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola" con la financiación proveniente de la subvención ya cobrada en el año 2024 y que forma parte del Remanente de Tesorería.

Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2025, el Pleno aprueba la modificación presupuestaria número 1 del año 2025, para un crédito extraordinario por importe de 571.000,00 euros con destino a la partida 43901-632001- PSTD-PRTR Pista Arrazola-Irabia. La financiación de esta modificación se realizará con Remanente de Tesorería, del que forma parte

íntegramente la subvención cobrada en el año 2024 de los fondos PSTD-PRTR por el mismo importe, 571.000,00 €, destinada a la financiación de esta obra.

Esta modificación se tramitará de conformidad con lo señalado en la base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto.

2- Por acuerdo de Pleno de fecha 04/12/2025:

Dado que el Pleno de la Junta adoptó el acuerdo de desistimiento del proyecto de instalación de cargadores para vehículos eléctricos en Arrazola, tal y como se informó en la sesión correspondiente, procede realizar la devolución del importe de subvención cobrado para la ejecución de este proyecto, por la cuantía de 11.000,00 €. El modo de proceder contablemente para hacer esta devolución, en el modelo de contabilidad simplificada, es realizar una modificación presupuestaria generando un crédito extraordinario, y no se produce una doble actuación sobre el remanente de tesorería ya que al final del año sólo se habrá gastado realmente el importe de la devolución, por once mil euros.

Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2025, el Pleno aprueba la modificación presupuestaria número 2 del año 2025, para un crédito extraordinario por importe de 11.000,00 euros con destino a la partida 0110-7900000- Devolución subvención no gastada cargadores eléctricos PSTD-PRTR. La financiación de esta modificación se realizará con Remanente de Tesorería, del que forma parte íntegramente la subvención cobrada en el año 2024 de los fondos PSTD-PRTR por el mismo importe, 11.000,00 €, destinada a la financiación de esta obra. Esta modificación se tramitará de conformidad con lo señalado en la base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto.

11º.- Cálculo de recursos afectos

La venta de aprovechamientos forestales conlleva la generación de un 20% de los importes para reinversión forestal, por un total de 51.377,00 €. Las cantidades correspondientes a actuaciones forestales del proyecto ATF 2025 que no cuentan con subvención se destinan a aplicación de recursos por un total de 36.875,38 €; así mismo las cantidades gastadas en mejora de infraestructuras y reparación del camino de la fábrica de Orbaizeta, suponen respectivamente 11.690,79 € y 2.810,83 € que se aplican a recursos afectos por venta de aprovechamientos forestales, quedando el saldo a cero.

Los ingresos correspondientes a aprovechamientos cinegéticos del Coto de Caza (14.885,12 €) generan un 25% de recursos afectos (3.721,28 €). El saldo inicial de recursos por el código B (Coto de Caza) era de 48.013,18 €. Se han gastado en trabajos de siembra en Ekisola, previsto como actuación de mejora del hábitat de especies cinegéticas el importe de 12.866,71 €, por lo que la diferencia entre la cantidad generada y la gastada resta al saldo inicial, quedando un total de 38.867,75 € como saldo final total de recursos afectos.

12º.- Otros

Fianzas: En el año 2024 se aprobó la devolución de las fianzas correspondientes a lotes forestales en cuyas actas de reconocimiento no constaban daños ni arbolado añadido, al efecto de desbloquear la situación de acumulación de fianzas por falta de aprobación de las correspondientes actas de reconocimiento por parte de Gobierno de Navarra. Se devuelve en este ejercicio una fianza por un total de 3.440,00 €

13º.- Grado de ejecución del presupuesto de gastos

En el estado de ejecución del presupuesto se recogen los porcentajes de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos iniciales. De un crédito global inicial del presupuesto de 1.135.200,00 € al que se le añaden los créditos generados por las modificaciones presupuestarias aprobadas, obteniendo una suma de créditos definitivos de 1.717.200,00 €, se han reconocido obligaciones por 1.183.746,45 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 68,93% respecto a los créditos finales.

En particular, dada su relevancia respecto a los créditos iniciales, se ve un porcentaje medio de ejecución de las inversiones previstas, con un 55,76%. Esto se debe a la falta de ejecución de proyectos para los que no se ha obtenido subvención o se ha desistido de su realización (Aparcamientos fábrica de municiones, con un crédito de 80.000,00 €, Adecuación área de pernocta vehículos, con un créditos de 70.000,00 €, Instalación de cargadores para vehículos eléctricos con un crédito de 15.000,00 €, como principales). Así mismo, el proyecto de mejora de la infraestructura Arrazola-Irabia (PRTR-Next Generation - Plan de Sostenibilidad Turística en Destino) se ha ejecutado parcialmente (371.636,06 € sobre los 560.000,00 previstos), quedando una parte de la obra para el año 2026.

14º.- Grado de realización de las obligaciones reconocidas.

El grado de ejecución de las obligaciones reconocidas es del 97,52 %.

15º.- Grado de ejecución del presupuesto de ingresos.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 42,88%. Este porcentaje se corresponde, como lo explicado en la ejecución del presupuesto de gastos, con subvenciones que no se han podido obtener y con la no ejecución del crédito establecido para la concertación de un préstamo.

Se destaca que se lleva un año de retraso en la venta de los aprovechamientos forestales establecidos, ya que en el ejercicio se han vendido los lotes forestales correspondientes al Plan del año 2024, y no del año 2025, habiéndose tramitado así mismo su venta en el último trimestre del año. Lo conveniente sería estar al día en la venta de los planes anuales de aprovechamientos forestales para garantizar la liquidez de esta entidad a la hora de afrontar -en el futuro- proyectos que requieran del pago anticipado previo a la obtención de subvenciones.

16º.- Grado de realización de los derechos reconocidos.

El grado de ejecución de los derechos reconocidos es del 65,03%. En este caso destaca, como siempre, el cobro de una pequeña parte de las cantidades correspondientes a venta de lotes forestales o arbolado, ya que, al venderse a fin de año, y estando estipulado el pago en doce mensualidades, la totalidad de los ingresos correspondientes a la subasta forestal se cobrará en el siguiente ejercicio (257.258,04 €). En el apartado correspondiente al cálculo de derechos de difícil recaudación se explica el tratamiento de estas cantidades.

17º.- Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago.

El grado de realización de los saldos pendientes de pago a 31 de diciembre del ejercicio anterior ha sido del 96,68%. A su vez, el grado de realización de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre del ejercicio anterior ha sido del 84,45%. Si a este porcentaje le sumamos el importe correspondiente a la aportación del ayuntamiento de Orbaizeta pendiente de cobro (20.628,12 €, que suponen el 9'86% del total), estaríamos en un porcentaje de ejecución del 94,30 %.

18º.- Obligaciones financiadas con cargo al Remanente de Tesorería..

Tal y como se ha indicado en el punto 10º del presente informe, se han financiado modificaciones presupuestarias con cargo al Remanente de Tesorería, por importe de 156.624,62 €, en relación a las bolsas de vinculación:

0-0-7: 11.000,00 €.

0-4-6: 145.624,62 €.

La modificación del presupuesto ha sido dotación de créditos extraordinarios por un importe total de 582.000,00 € financiados con cargo al remanente de tesorería. De estos 11.000,00 € se corresponden con la devolución de la subvención para la instalación de cargadores para vehículos eléctricos y 571.000,00 € -aprobados previamente- para la financiación de todo el proyecto PRTR-PSTD. La tramitación se explica en la parte correspondiente a las modificaciones.

Las obligaciones finalmente financiadas con remanente de tesorería son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Entidad	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA
Ejercicio	2025
Gastos financiados con remanente de tesorería	

Operaciones de modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería totalizadas por bolsa de vinculación. 200010 Créditos extraordinarios, 200020 Suplementos de crédito, 2000050 Incorporaciones de remanente comprometido, 200051 Incorporaciones de remanente no comprometido

Bolsa de vinculación	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligado	NO Obligado	Ajuste
0 - 0 - 7	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00	11.000,00
0 - 4 - 6	571.000,00	918.800,00	493.424,62	425.375,38	145.624,62
Totales gastos financiados con remanente de tesorería					156.624,62

19º.- Resultado presupuestario.

El resultado presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/1998, de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/1998, de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/1998, de Instrucción y contabilidad simplificada.

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo y asciende a 91.853,24 €, en comparación con los 149.938,54 € del ejercicio anterior.

Entidad	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA
Ejercicio	2025
(NA13) Estado del resultado presupuestario	

Concepto	Ejercicio de cierre		Ejercicio anterior	
Derechos reconocidos netos	736.339,01		1.521.621,63	
Obligaciones reconocidas netas	1.183.746,45		797.613,12	
Resultado presupuestario		-447.407,44 €		724.008,51 €
Ajustes:				
Desviaciones de financiación positivas	0,00		575.783,55	
Desviaciones de financiación negativas	382.636,06		0,00	
Gastos financiados con remanente de tesorería	156.624,62		1.713,58	
Resultado de operaciones comerciales	0,00		0,00	
Resultado presupuestario ajustado		91.853,24 €		149.938,54 €

20º.- Remanente de Tesorería.

El resultado presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Respecto al cálculo del Remanente de Tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del Remanente de Tesorería en sus tres acepciones de R. T. para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

El remanente de tesorería total asciende a 662.731,67 €. Se ha reducido respecto al año anterior (menos 434.809,36 €), debido fundamentalmente al gasto de los proyectos PRTR-PSTD Pirineo, que han supuesto un total de 382.636,06 € (devolución subvención cargadores vehículos eléctricos y ejecución de gran parte de las obras Arrazola-Irabia) con fondos de tesorería del ejercicio anterior. El remanente por recursos afectos se ha reducido en un 19,05 %.

21º.- Equilibrio en la ejecución del Presupuesto.

a) Equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes

Los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos corrientes por lo que ha habido equilibrio.

b) Equilibrio entre Ingresos y Gastos de Capital

Los ingresos de capital han sido inferiores a los gastos de capital. La incidencia de los ingresos en el cálculo de las desviaciones de financiación ya se ha indicado.

c) Incidencia en el Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería se ha reducido con respecto al ejercicio anterior, pero se mantiene en positivo con un importe de 623.863,92 €.

22º.- Cumplimiento regla estabilidad presupuestaria.

Para los cálculos se ha considerado el objetivo de neutralidad de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PSTF-Pirineo), por lo que se han realizado los correspondientes ajustes

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA
CUENTAS AÑO 2025

ingresos cap 1-7	Dchos.rec.netos	Con cobros cap.1-3	diferencia	cobros pptos.cerrados	ajuste
capitulo 1	- €		- €		- €
capitulo 2	- €		- €		- €
capitulo 3	90.306,12 €	90.210,27 €	- 95,85 €	4.607,03 €	4.511,18 €
capitulo 4	189.486,91 €				
capitulo 5	378.202,85 €				
capitulo 6	- €				
capitulo 7	78.343,13 €				
	736.339,01 €	90.210,27 €	- 95,85 €	4.607,03 €	4.511,18 €

gastos cap 1-7	Oblig.reconoc.
capitulo 1	359.450,36 €
capitulo 2	205.860,80 €
capitulo 3	- €
capitulo 4	69.139,26 €
capitulo 6	538.296,03 €
capitulo 7	11.000,00 €
	- €
	1.183.746,45 €

SUPERAVIT inicial	-	447.407,44 €
ajuste		4.511,18 €
ajuste PSTD		382.636,06 €
SUPERAVIT FINAL	-	60.260,20 €

No se cumple con la obligación de estabilidad presupuestaria, por un importe de 60.260,20 €.

La regla de estabilidad presupuestaria exige a las administraciones públicas mantener sus cuentas en equilibrio o superávit. Significa que los gastos no pueden superar de forma estructural a los ingresos, con el objetivo de evitar la acumulación de deuda. Se regula mediante la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

23º.- Cumplimiento regla de gasto

Para los cálculos se ha considerado el objetivo de neutralidad de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PSTF-Pirineo), por lo que se han realizado los correspondientes ajustes

REGLA DE GASTO- JUNTA GENERAL VALLE DE AEZKOA
CUENTAS EJERCICIO 2025

Determinación del Gasto Computable

Empleos no financieros SEC	
(+) Capítulos 1 a 7 Créditos de Gastos 2024	797.613,12
(-) Intereses endeudamiento 2024	0,00
(-) Gasto Financiado con fondos finalistas UE/AA.PP.	328.193,78

= GASTO COMPUTABLE Año base (2024)	469.419,34

Determinación del Gasto Computable Máximo

GASTO COMPUTABLE Año base (2024)	469.419,34
(X) Tasa referencia crecimiento PIB m/p (Economía española) año (2025)	1,032

= GASTO COMPUTABLE INCREMENTADO Presupuesto año (2025)	484.440,76
(+) Aumentos permanentes recaudación año (n+1) (cambios normativos)	0,00
(-) Disminuciones permanentes recaudación año (n+1) (cambios normativos)	0,00

= GASTO COMPUTABLE MÁXIMO Presupuesto año (2024)	484.440,76
---	-------------------

GASTO 1-7 gastos Presupuesto año (2025)	1.183.746,45
(aplicación Regla de Gasto)	
(-) Intereses endeudamiento año 2025	0,00
(-) Gasto Financiado con fondos finalistas UE/AA.PP. Año 2025	649.220,66

= LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO (SEC) Presupuesto año (2025)	534.525,79
--	-------------------

EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEBE DISMINUIR EN:	50.085,03
--	------------------

No se cumple con la Regla de Gasto. Conforme a lo establecido en el artículo 242-ter de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, aquéllas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno del órgano que ejerza las funciones de Intervención, en el que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando liquiden el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo y cumplan los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.

En la liquidación del ejercicio 2025, tal y como se ha desarrollado a lo largo de este informe, se dispone de remanente de tesorería (623.863,92 €) y ahorro neto positivo (23.545,46 €).y se cumplen con los objetivos de déficit y deuda pública.

24º.- Cumplimiento regla de sostenibilidad financiera

CON CUENTAS 2025

capítulo 3	- €
capítulo 9	0
Gasto Financiero	- €

Deuda Viva	- €
-------------------	------------

capítulo 1	- €
capítulo 2	- €
capítulo 3	90.306,12 €
capítulo 4	189.486,91 €
capítulo 5	378.202,85 €
Ingresos corrientes	657.995,88 €

endeudamiento	0	- €
---------------	---	-----

límite de endeudamiento	110,00%	723.795,47 €
-------------------------	---------	--------------

Al no tener deuda viva, el límite de endeudamiento de esta entidad se establece en el 110%, hasta 723.795,47 €.

En Arike, a 14 de agosto de 2026

La Secretaria-Interventora